



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

IX CONSEJO NACIONAL

RESOLUTIVO DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, reunido el Quinto Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, los días 07 y 08 de agosto de dos mil quince, en las instalaciones del inmueble conocido Hotel Fiesta Americana, sito en Avenida Paseo de la Reforma 80, Colonia Juárez, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, con la finalidad de dar cumplimiento con lo previsto en el artículos 93 del Estatuto vigente; y los artículos 44; 45; 46, y demás relativos y aplicables del Reglamento de los Consejos del Partido de la Revolución Democrática, y

CONSIDERANDO

- I. El artículo 41, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los partidos políticos son entidades de interés público, que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.
- II. El artículo 116 del Estatuto establece que el Congreso Nacional es la autoridad suprema del Partido. Sus acuerdos y resoluciones son inatacables y de cumplimiento obligatorio para todas las organizaciones y órganos del Partido. Asimismo el artículo 121 del Estatuto establece como la principal atribución del Congreso Nacional la de reformar total o parcialmente el Estatuto, la Declaración de Principios y el Programa del Partido, así como resolver sobre la Línea Política y la Línea de Organización del mismo.
- III. Los días veintiuno, veintidós, veintitrés y veinticuatro de noviembre de dos mil trece, tuvo verificativo la celebración del XIV Congreso Nacional Refundacional del Partido de la Revolución Democrática en Oaxtepec, Estado de Morelos, en donde se aprobaron el nuevo Estatuto, Línea Política, Declaración de Principios y Programa de Acción del Partido de la Revolución Democrática.



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

IX CONSEJO NACIONAL

IV. El día 4 de marzo de dos mil catorce, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, se declaró la procedencia constitucional y legal del Estatuto y documentos básicos del Partido de la Revolución Democrática, conforme al texto aprobado por su XIV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días veintiuno a veinticuatro de noviembre de dos mil trece y de conformidad con los Considerandos de la presente Resolución.

V. Que los artículos 90 y 93 del Estatuto vigente establecen que el Consejo Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Congreso y Congreso y que, entre sus funciones se encuentran formular, desarrollar y dirigir la labor política y de organización del Partido en el país para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones del Congreso Nacional; recibir el informe detallado del Comité Ejecutivo Nacional relativo a las resoluciones, actividades y finanzas de éste, así como aprobar el informe financiero nacional del año anterior

VI. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.

VII. Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio,

VIII. Que la autonomía interna del Partido reside en sus afiliados, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y dirigencias que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.

IX. Que de acuerdo al artículo 159 del Estatuto establece que: *"La Comisión de Auditoría del Consejo Nacional realizará las funciones de fiscalización de las finanzas del Partido, misma que depende del Consejo Nacional"*



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

IX CONSEJO NACIONAL

- X. Que de acuerdo al artículo 162 del Estatuto establece que dentro de las funciones de la Comisión de Auditoría del Consejo, se encuentra la de *"presentar un informe anual al Consejo Nacional sobre la situación general del Partido y, en su caso, sobre las observaciones a los Estados"*
- XI. Que el artículo 93, inciso j) del Estatuto, establece como atribución del Consejo Nacional, entre otras, *"Fiscalizar el uso de los recursos del Partido de cualquier instancia del mismo, de manera periódica y cuando lo considere necesario, a través de la Comisión de Auditoría del Consejo Nacional"*

En virtud de los considerando anteriores y con fundamento en los preceptos constitucionales y estatutarios que han quedado señalados, este Quinto Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional, por unanimidad;

RESUELVE

ÚNICO.- Se tiene por rendido el Informe que presenta la Comisión de Auditoría del Consejo Nacional, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

México D. F., a 7 de agosto de 2015

**CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESENTES.**

Como parte de la reforma en materia de transparencia y la Ley de Partidos Políticos, el PRD ha tratado de cumplir con lo establecido en la legislación en la materia, así como en la Constitución Política y lo marcado por nuestros estatutos y reglamentos.

El PRD como entidad de interés público, desde su fundación, ha exigido transparencia y buenos manejos a los gobiernos, la información abierta al público contribuye a transparentar el uso de los recursos y permite el conocimiento sobre las tareas de las instituciones y la



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

IX CONSEJO NACIONAL

calidad de su cumplimiento. En este sentido, el actual Comité Ejecutivo Nacional ha pugnado por la legalidad y la transparencia al interior del PRD y ha exigido al actual gobierno federal que se conduzca por el sendero de la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

"El PRD aspira a ser un Partido transparente, que rinde cuentas, que respeta sus normas internas, que defiende la democracia al interior y hacia el exterior."

La Comisión de Auditoría y Fiscalización es la encargada de revisar la cuenta pública del Partido en todos sus ámbitos, tanto ingresos como egresos, apegada a los principios democráticos sustentados en el Estatuto de nuestro Partido. Y para dar cabal cumplimiento en lo estipulado dentro de su reglamento, presentamos a este Pleno del IX Consejo Nacional el siguiente

INFORME

ENTREGA –RECEPCIÓN

Como resultado del proceso electoral interno de septiembre de 2014, esta Comisión en ejercicio de sus atribuciones atestiguó la entrega – recepción del cambio de los integrantes de las secretarías del Comité Ejecutivo Nacional y de la Presidencia y Secretaría General, resultando:

La Comisión de Auditoría participó atestiguando la entrega-recepción de siete de veintidós instancias nacionales, lo que representa el 31.81% del total. (Ver anexo 1 al final del informe)

En cuanto a la entrega –recepción de los Comités Ejecutivos Estatales la situación que guarda es la siguiente:

ESTADO	SITUACIÓN	ESTADO	SITUACIÓN
Aguascalientes	ENTREGADO	Morelos	ENTREGADO
Baja California Norte	NO	Nayarit	ENTREGADO
Baja California Sur	NO	Nuevo León	NO



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

IX CONSEJO NACIONAL

Campeche	ENTREGADO	Oaxaca	NO
Coahuila	ENTREGADO	Puebla	NO
Colima	ENTREGADO	Querétaro	ENTREGADO
Chiapas	ENTREGADO	Quintana Roo	ENTREGADO
Chihuahua	ENTREGADO	San Luis Potosí	ENTREGADO
Distrito Federal	NO CAMBIÓ	Sinaloa	ENTREGADO
Durango	NO	Sonora	NO
Guanajuato	ENTREGADO	Tabasco	ENTREGADO
Guerrero	NO	Tamaulipas	NO
Hidalgo	INCONCLUSA	Tlaxcala	INCONCLUSA
Jalisco	NO	Veracruz	INCONCLUSA
Estado de México	NO CAMBIÓ	Yucatán	ENTREGADO
Michoacán	NO	Zacatecas	ENTREGADO

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2015 Y ELECCIONES CONCURRENTES

5

En 2015 se llevó a cabo en todo el país el proceso electoral en el cual estuvieron en juego quinientos diputados federales, nueve gubernaturas, 387 diputados locales de mayoría relativa, 254 diputados de representación proporcional, 1,009 ayuntamientos y 16 jefaturas delegacionales.

El partido a través de la Comisión de Auditoría en cumplimiento a su normatividad interna, realizó su proceso de selección de precandidatos, en el cual la Comisión, emitió **16,888** Constancias de Declaración Patrimonial a los militantes que decidieron contender en este proceso, requisito obligado para su registro.

A continuación se detalla en la tabla la cantidad por entidad federativa.

ELECCIONES FEDERALES Y LOCALES	
TIPO	TOTAL
DIPUTACIONES FEDERALES MR	2600
DIPUTACIONES FEDERALES RP	865
CARGOS LOCALES	13423



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

IX CONSEJO NACIONAL

GRAN TOTAL	16888
------------	-------

DECLARACIONES PATRIMONIALES	
ELECCIONES LOCALES	
REPORTE TOTAL POR ESTADO	
ESTADO	TOTAL
BAJA SUR	40
CAMPECHE	267
COLIMA	20
CHIAPAS	1442
DISTRITO FEDERAL	1102
GUANAJUATO	611
GUERRERO	2626
JALISCO	283
ESTADO DE MEXICO	2835
MICHOACAN	1316
MORELOS	552
NUEVO LEON	447
QUERETARO	250
SAN LUIS	482
SONORA	496
TABASCO	654
*YUCATAN	SIN DATO
TOTAL RECIBIDAS	13423

*NO SE EXPIDIERON DECLARACIONES PATRIMONIALES

ACTUALIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL

Como parte de las funciones de la Comisión de Auditoría es el



IX CONSEJO NACIONAL

requerimiento de la actualización de la Declaración Patrimonial a las y los integrantes de los órganos partidarios en los tres ámbitos nacionales y a todos los representantes populares de los poderes ejecutivo y legislativo que ostenten un cargo bajo las siglas del PRD.

La Comisión recibió un total de 61 actualizaciones de situación patrimonial de un total de 3461 que corresponden a 1.76 % de total, 15 correspondientes a las instancias del Comité Ejecutivo Nacional, 5 de órganos autónomos, 3 Senadores, 4 de Diputados Federales, 6 del Distrito federal, 16 del Estado de México, 2 de Chihuahua, 2 de Michoacán, 2 de Nuevo León, 1 de Aguascalientes, 1 de Chiapas, 1 de Guerrero, 1 de Hidalgo y 1 de Morelos, y 1 de otros.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

La Comisión de Auditoría tiene entre otras funciones, atender las solicitudes de información pública, así como la realización de auditorías.

En virtud de lo anterior, se informa, que se recibieron y atendieron en tiempo y forma dos solicitudes provenientes del Instituto de Información Pública del Distrito Federal.

Así mismo se atendieron dos solicitudes de auditoría al Comité Estatal de Tamaulipas, que no procedieron porque carecían de fundamentación para darle viabilidad jurídica por lo que fueron declaradas improcedentes, y fueron turnadas a las áreas correspondientes para su desahogo.

Como parte de sus actividades ordinarias la Comisión de Auditoría realizó la emisión de la documentación antes mencionada, misma que se encuentra capturada, validada y en proceso de digitalización para ser resguardada de acuerdo a los lineamientos en la materia.

La Comisión de Auditoría agradece a los comités estatales por todas las atenciones y facilidades brindadas para la emisión de las constancias, procedimiento que se desarrolló en un ambiente de cordialidad, respeto e institucionalidad.



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

IX CONSEJO NACIONAL

La Comisión de Auditoría recuerda a todos los integrantes de este pleno que “Es deber de mujeres y hombres integrantes del Partido pugnar en todo momento por el apego a la legalidad e institucionalidad; en ese marco, se debe actuar honradamente, con transparencia, dignidad, sencillez, austeridad, libertad de opinión, reflexión colectiva, actitud crítica y propositiva, rendición de cuentas y respeto a la voluntad popular. Todas y todos en el Partido deben ser congruentes en su actuar político y en su vida civil, despreciando, y en su caso denunciando, cualquier tipo de recursos o presiones a cambio de contravenir los principios del Partido y de esta manera evitar socavar la confianza ciudadana.”

Esta Comisión exhorta a todos sus militantes y dirigentes en todos los ámbitos territoriales a la construcción y legitimación de los canales que nos permitan generar la cultura de la Transparencia y Rendición de cuentas, para que sean el pilar fundamental que nos permita recuperar la confianza con la sociedad, retomando los principios democráticos que le dieron origen a nuestro partido y que permita ubicarnos como un instituto político de verdadera oposición, una alternativa real frente a los gobiernos neoliberales que desde hace varios años han afectado el desarrollo y justicia social en todo nuestro país.

**¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!
ATENTAMENTE**

**RAFAEL GUERRERO OCÓN
COMISIONADO PRESIDENTE**

**KARLA LIZETH JACOBO LÓPEZ
COMISIONADA**

**JOSÉ IGNACIO OLVERA CABALLERO
COMISIONADO**



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

IX CONSEJO NACIONAL

ANEXO 1.

INSTANCIAS	ENTREGA-RECEPCIÓN
PRESIDENCIA	NO
SECRETARIA GENERAL	SI
SECRETARÍA DE POLÍTICAS ALTERNATIVAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	NO
SECRETARÍA ELECTORAL	NO
SECRETARÍA DE EQUIDAD Y GÉNERO	NO
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS	SI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEMOCRÁTICA Y FORMACIÓN POLÍTICA	SI
SECRETARÍA DE MOVIMIENTOS SOCIALES, SINDICALES Y CAMPESINOS	SI
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ALIANZAS	NO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	NO
SECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES	SI
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN	NO
SECRETARÍA DE ASUNTOS JUVENILES	SI
SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD	NO
SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO REGIONAL	NO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PROMOCIÓN DE INGRESOS	SI
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ENLACE LEGISLATIVO	NO
SECRETARÍA DE ENLACE CON GOBIERNOS ESTATALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS	NO
SECRETARÍA DE ACCIÓN POLÍTICA ESTRATÉGICA	NO
SECRETARÍA DE OPERACIÓN POLÍTICA	NO
SECRETARÍA DE FOMENTO DE COMUNIDAD Y CIUDADANÍA	NO
SECRETARÍA DE DIFUSIÓN Y PROPAGANDA	NO

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

IX CONSEJO NACIONAL

Publíquese.- En los estrados y en la página de internet de este Consejo Nacional, para que surta sus efectos legales y estatutarios.

Así lo resolvió el Quinto Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional, efectuado los días 07 y 08 de agosto de 2015.

**ATENTAMENTE
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!
LA MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**ÁNGEL CLEMENTE ÁVILA ROMERO
PRESIDENTE**

10

**BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL
VICEPRESIDENTA**

**GABRIELA QUIROGA ANGUIANO
VICEPRESIDENTA**

**IVÁN TEXTA SOLÍS
SECRETARIO**

**NATALIE BERMÚDEZ MOLINA
SECRETARIA**